

CONSIDERANDO:

Que por imperativo de ordenamiento urbano es impostergable la complementación de la nomenclatura de avenidas y calles del Cantón.

Que la Municipalidad de Salinas tiene el deber de rendir homenaje de gratitud a personas naturales y jurídicas que con espíritu cívico y solidaridad humana han servido a la comunidad, perpetuando su nombre y su memoria.

Que el ideal de unidad y confraternidad nacional y panamericana se fomenta, mediante las recíprocas demostraciones de distinción, reconocimiento y exaltación de los pueblos hermanos de la nación ecuatoriana y del continente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATIVA DE NOMENCLATURAS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LA CABECERA CANTONAL Y SANTA ROSA.-

10.- Denominase a las Calles de la cabecera cantonal de Salinas de la siguiente manera:

SECTOR CHIPIPE

- 1) La calle 1ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Atahualpa"
- 2) La calle 2ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 5ª se denominará "Ismael Pérez Castro"
- 3) La calle 3ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Jacinto Benítez Cruz"
- 4) La calle 4ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 5ª se denominará "Roberto Pazos Matamoros"
- 5) La calle 5ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 6ª se denominará "Guillermo Ordóñez Gómez"
- 6) La calle 6ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 5ª se denominará "Pedro José Rodríguez"
- 7) La calle 7ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 5ª se denominará "Cosme Rennella Barbatto"
- 8) La calle 8ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 5ª se denominará "Eugenio Espejo"
- 9) La calle 9ª que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 9ª se denominará "Jaime Santander Zambrano"
- 10) La calle 10 que parte desde la Avenida 2ª hasta la Avenida 8ª se denominará "Gabriel Santos Alcívar"
- 11) La calle 11 que parte desde la Avenida 2ª hasta la Avenida 9ª se denominará "Alfonso Cobos Moscoso"

- 12) La calle 12 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª y bordeando el parque Gral. Enríquez Gallo hasta el Oeste y conectándose en la Avenida 8ª se denominará "Los Almendros"
- 13) La calle 13 que parte desde la Avenida 5ª hasta la Avenida 8ª se denominará "Humberto Garcés González"
- 14) La calle 14 que parte desde la Avenida 1ª hasta la Avenida 5ª se denominará "Mercedes de Jesús Molina"
- 15) La calle 15 que parte desde el Yacht Club y llega hasta la Avenida 5ª en donde bordea hacia el Oeste en la Avenida 5ª continuando hasta el límite de la Avenida 9ª se denominará "Eleodora Peña Villao"

SECTOR SALINAS

- 16) La calle 16 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Las Palmeras"
- 17) La calle 18 que parte desde la parte Sur de la manzana XB-XC y llega hasta la avenida 7ª y continúa por el Suroeste de la manzana 2-B hasta la avenida 9ª se denominará "Leonardo Avilés Tabares"
- 18) La calle 19 que parte desde el Malecón de Salinas y continuando hasta la Avenida Perimetral del límite de la FAE se denominará "Fidón Tomalá Reyes"
- 19) La calle 20 que parte desde el Malecón de Salinas y en la Avenida 2ª se dirige al Este continuando hasta la Avenida 7ª en donde se dirige hasta el Oeste llegando hasta la Avenida Perimetral límite de la FAE se denominará "Rumiñahui"
- 20) La calle 21 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Rodolfo Bacilio"
- 21) La calle 22 que parte desde el Malecón de Salinas llega hasta la avenida 2ª dirigiéndose hacia el Este continuando hasta la Avenida 7ª donde se dirige hacia el Oeste de la Avenida 7ª llegará hasta la Avenida Perimetral o límite de la FAE se denominará "24 de Mayo"
- 22) La calle 23 que parte desde el Malecón de Salinas y llega a la Avenida 7ª dirigiéndose hacia el Oeste de la misma, hasta la Avenida 9ª o límite de la FAE se denominará "Lupercio Bazán Malavé"
- 23) La calle 24 que parte desde la Avenida 2ª hasta la Avenida 7ª se denominará "Luis Gilbert Pontón"
- 24) La calle 25 que parte desde el Malecón de Salinas y llega hasta la Avenida 7ª para continuar por el Oeste de la misma, hacia la Avenida Perimetral se denominará "Rafael de la Cuadra Alvarado"
- 25) La calle 26 que parte desde la Avenida 2ª hasta la Avenida 24 se denominará "Digno A. Núñez"
- 26) La calle 27 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida Perimetral se denominará "José Alberto Estrella Trujillo"

- 27) La calle 28 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª o Jaime Roldós Aguilera se denominará "Armando Barreto Suástegui"
- 28) La calle 29 que parte desde la Avenida 2ª hasta la Avenida Perimetral se denominará "Dra. Bertha Valverde de Duarte"
- 29) La calle 30 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 23 se denominará "Arnaldo López Pazmiño"
- 30) La calle 31 que parte desde la Avenida 7ª hasta la Avenida Perimetral o Río Amazonas se denominará "Rosa Silvestre de De la Rosa"
- 31) La calle 32 que parte desde el sector Salinas de la manzana # 28-X hasta la Avenida Perimetral se denominará "Florencio Bacilio"
- 32) La calle 33 que parte desde el sector Sur de la manzana 49-X hasta la Avenida 31 se denominará "Cuenca"
- 33) La calle 34 que parte desde la Avenida 25 hasta la Avenida 32 se denominará "Los Tamarindos"
- 34) La calle 35 que parte desde la Avenida 25 hasta la Avenida Perimetral se denominará "Ambato"

SECTOR PUEBLO NUEVO

- 35) La calle 36 que parte desde el Malecón de Salinas y continuando hasta el Sur y dirigiéndose al Cementerio General de Salinas, se denominará "Guayas y Quil"
- 36) La calle 36-A que parte desde la Avenida Velasco Ibarra hasta la avenida 22 se denominará "Pedro Cochea"
- 37) La calle 37 que parte desde la Avenida 3ª hasta la manzana # 26 del sector Pueblo Nuevo se denominará "Reinaldo Chávez Valverde"
- 38) La calle 38 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Luis Alberto Flores A."
- 39) La calle 39 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida Jaime Roldós Aguilera se denominará "Galápagos"
- 40) La calle 40 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la avenida 14 dirigiéndose hacia el Oeste y que llega hasta el Parque Sindicato y que llega hasta la Avenida 7ª FAE se denominará "Marcial Romero Palomo"
- 41) La calle 41 que parte desde la Avenida 7ª en la manzana "D" hasta la Avenida 25 se denominará "Miguel Angel Montenegro Murillo"
- 42) La calle 42 que parte desde la Avenida 7ª hasta la prolongación de la Avenida 26 en la manzana # 29 del sector Pueblo Nuevo se denominará "Octavio Peña Dávila"

SECTOR SAN LORENZO

- 43) La calle 43 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 7ª se denominará "Josué Robles Bodero"

- 44) La calle 44 que parte desde la Avenida 17 hasta el Sur de la Avenida Diagonal se denominará "Panamá"
- 45) La calle 45 que parte desde la Avenida 21 hasta la Avenida Diagonal se denominará "Dr. Salvador Loffredo Rodríguez"
- 46) La calle 46 que parte de la central del Polideportivo y llega hasta la Avenida Diagonal se denominará "Uruguay"
- 47) La calle 47 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida Diagonal se denominará "Las Américas"
- 48) La calle 48 que parte desde la Avenida 19 en San Lorenzo hasta la Avenida Diagonal en la manzana # 45-A se denominará "México"
- 49) La calle 49 que parte desde la Avenida 10 en la manzana # 116 y llega hasta la Avenida 41 se denominará "Estados Unidos"
- 50) La calle 50 que parte desde el Malecón de Salinas hasta la Avenida 38 en la Ciudadela Italiana se denominará "Naciones Unidas"
- 51) La calle 51 que parte desde la Avenida 13-A (Comité Pro-Mejoras San-Lorenzo) hasta la Avenida 38 se denominará "Brasil"
- 52) La calle 54 que parte desde la Avenida 15 hasta la Avenida 34 y continuando desde la Avenida 36 hasta la manzana "E" en la Ciudadela "Las Conchas" se denominará "Plácido Lainez"
- 53) La calle 53 que parte desde la Avenida Jaime Roldós Aguilera al sur de la manzana # 48 y que llega hasta la parte Suroeste de la manzana "B" del sector Las Conchas se denominará "Dr. Luis Gacón Castillo"
- 54) La calle sin nombre que parte desde el Parque Sindicato de Sales en la Avenida 7ª hasta la Avenida 23 se denominará "Las Gaviotas"
- 55) La calle que parte desde la Avenida Diagonal y que llega hasta el Sur en el Sector Mar Bravo se denominará "Agustín Febres Cordero Tyler"
- 56) La calle 56 que parte desde la Avenida 18 y llega hasta la parte Sur de la manzana "B" del sector Las Conchas particular se denominará "La Libertad"
- 57) La calle 57 en Santa Rosa que parte desde la Avenida 39 hasta la parte Sur de la manzana CH', se denominará "Playas"
- 58) La calle 58 que parte desde la Avenida 38 y bordea la parte Suroeste de la manzana # 10-A de Santa Rosa y continúa hasta la manzana CH' de la Punta Concepción se denominará "Santa Elena"
- 59) La calle 59 que parte desde la Avenida 35 y llega a la manzana # 9-A en Santa Rosa la parte Sur y continúa hasta la parte Sur de la manzana CH' de Punta Concepción se denominará "Julio Jaramillo Laurido"
- 60) La calle 60 que parte desde la Avenida 35 al Norte de la manzana 44-B y se dirige hasta el Noroeste de la manzana A de Punta Concepción se denominará "Santa Rosa"

- 61) La calle sin nombre que parte desde el Noroeste del Hospital Dr. José Garcés Rodríguez hasta el límite de la Avenida 54 en el sector de la Ciudadela Las Dunas se denominará "Frank Vargas Pazzos"
- 62) Las calles subsiguientes desde el Oeste Sur del Hospital Dr. José Garcés Rodríguez se denominarán sucesivamente Guangala, Las Vegas, Machalilla y Valdivia cuyo límite al Este es la Avenida 41

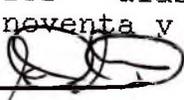
NOMENCLATURA DE AVENIDAS

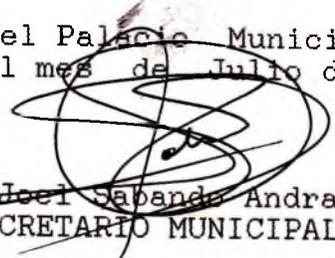
- 1) La Avenida 2ª que parte desde la calle 1ª (Portada de Atahualpa) hasta la calle 15 se denominará "Eloy Alfaro"
- 2) La Avenida 3ª que parte desde la calle 1ª hasta la calle 12 que penetra hasta el Palacio Municipal a través de la calle 14 por el Suroeste de la Manzana # 105 dirigiéndose por el Sur hasta la calle 17 se denominará "Presidente Durán Ballén"
- 3) La Avenida 4ª que parte desde la calle 1ª hasta la calle 14 se denominará "Dr. Rafael Serrano López"
- 4) La Avenida 5ª que parte desde la calle 1ª hasta la calle 19 se denominará "María Luz González-Rubio de Serrano"
- 5) La Avenida 6ª que parte desde la calle 1ª hasta la calle 23 se denominará "Eduardo Aspiazú Estrada"
- 6) La Avenida 7-A que parte desde la calle 22 hasta la calle 29 se denominará "Los Ficus"
- 7) La Avenida 7-11 que parte desde la calle 1ª hasta la intersección de la calle Carlos Espinoza Larrea se denominará "Jaime Roldós Aguilera"
- 8) La Avenida 8ª que parte desde la calle 9ª hasta la calle 39 o Galápagos se denominará "12 de Octubre"
- 9) La Avenida 9ª que parte desde la calle 27 hasta la calle 39 se denominará "Florencio Ramírez Vera"
- 10) La Avenida 10ª que parte desde la calle 15 interceptada por la manzana # 106 y que llega hasta la calle 50 e interceptada por la manzana # 13 y continúa desde la calle Carlos Espinoza Larrea hasta la Avenida 13-A se denominará "Gral. Enríquez Gallo"
- 11) La Avenida 12 que parte desde la Avenida Diagonal en la manzana # 19-A hasta la calle 50 en la Avenida 13 (Comité Pro-Mejoras San Lorenzo) se denominará "José María Velasco Ibarra"
- 12) La Avenida 13 que parte desde la calle 36 hasta la calle 50 y continuando hacia el Este y llega hasta el lado Oeste de la Iglesia de San Lorenzo se denominará "Vicente Rocafuerte"
- 13) La Avenida 13-A que parte desde la calle 50 y llega a entrecruzarse hasta la Avenida 10 en la manzana # 17 al Norte y la manzana # 40 al Sur se denominará "San Lorenzo"
- 14) La Avenida 14 que parte desde la Avenida Diagonal hasta la calle 50 se denominará "Dr. José Luis Tamayo"

- 15) La Avenida 17 que parte desde el Este de la calle 50 hasta el Oeste del parque Sindicato de Sales se denominará "Iván Abad Guerra"
- 16) La Avenida 17-A que parte desde la calle 50 hasta el Oeste y llega a la manzana 5-B en el Este se denominará "Eduardo Ramírez Navarrete"
- 17) La Avenida 18 que parte desde el parque Sindicato de Sales hasta la calle 54 se denominará "Assad Bucaram E."
- 18) La Avenida 21 que parte desde la Avenida Diagonal y que llega hasta el límite Sur de Petrópolis se denominará "Argentina"
- 19) La Avenida 23 que parte desde la calle 17 y llega hasta la calle 36 se denominará "Antonio José de Sucre"
- 20) La Avenida 24 que parte desde la calle 23 hasta la calle Mar Bravo se denominará "Pichincha"
- 21) La Avenida 25 que parte desde la calle 27 hasta la calle 41 se denominará "El Oro"
- 22) La Avenida 26 que parte desde la calle 32 bordeando la manzana # 30 al Sur y llega hasta la calle Mar Bravo se denominará "Manabí"
- 23) La Avenida 27 que parte desde la Avenida Perimetral hasta la calle 36 se denominará "Esmeraldas"
- 24) La Avenida 28 que parte desde la Avenida Perimetral hasta la calle 36 se denominará "Los Ríos"
- 25) La Avenida 29 que parte desde la calle 32 hasta la calle 36 se denominará "Chimborazo"
- 26) La Avenida 30 que parte desde la calle 32 en la Avenida Perimetral hasta la calle 34 se denominará "Cotopaxi"
- 27) La Avenida 31 que parte desde la Avenida Perimetral hasta la Avenida 34 se denominará "El Oasis"
- 28) La Avenida 32 que parte desde la Avenida Perimetral hasta la Avenida 34 se denominará "La Aurora"
- 29) La Avenida 34 en el Sector de la Ciudadela Italiana que parte desde la Avenida Diagonal hasta el Norte y llega hacia el Sur con los límites de Petrópolis se denominará "Chile"
- 30) La Avenida 35 que parte desde la Avenida Diagonal hacia el Norte y llega hacia el Sur con los límites de Petrópolis se denominará "Venezuela"
- 31) La Avenida 36 que parte desde la Avenida Diagonal hacia el Norte y llega hacia el Sur con los límites de Petrópolis se denominará "Colombia"
- 32) La Avenida 37 que parte desde el Norte con los límites de Petrópolis y llega hacia el Sur de la manzana # 73-A de la Cooperativa Pedro José Rodríguez se denominará "Quito"
- 33) La Avenida Diagonal que parte desde la Avenida 7ª hasta la Avenida 41 se denominará "22 de Diciembre"

- 34) La Avenida sin nombre que parte desde la Avenida Diagonal hacia el Norte del Parque Sindicato de Sales y llega hacia la calle 50 se denominará "10 de Mayo"
- 35) La Avenida sin nombre que parte desde la calle 12 hasta la calle 15 se denominará "Luis Noboa Naranjo"
- 36) La Avenida sin número que parte desde la calle 29 en el Sector Salinas de la manzana 24-X, 25-X y que llega hasta la calle 36 se denominará "Héctor Montenegro Láinez"
- 37) La Avenida 38 que parte desde la calle 60 en Santa Rosa en el Norte de la Manzana 9-A y en el Sur de la Cooperativa Pedro José Rodríguez en la manzana # 68 se denominará "San José"
- 38) La Avenida 39 que parte desde el Norte de la manzana # en Santa Rosa y llega hasta la parte Sur de la Cooperativa Pedro José Rodríguez, al Suroeste de la manzana # 66 se denominará "10 de Agosto"
- 39) La Avenida 41 que parte desde el Noroeste de la manzana # 2 en Santa Rosa y continúa hacia el Sur hasta la escuela Frank Vargas se denominará "25 de Diciembre"
- 40) La Avenida 43 que parte desde la calle 57 en el Norte y Sur en Santa Rosa y llega hasta la calle 50 se denominará "Abdón Calderón"
- 41) La Avenida 44 que parte desde la calle 50 hasta la Avenida 57 en Santa Rosa se denominará "10 de Enero"
- 42) La Avenida 46 que parte desde la calle Carlos Espinoza Larrea hasta el Malecón de Santa Rosa se denominará "San Ramón"
- 43) La Avenida 49 que parte desde la calle Carlos Espinoza Larrea hasta la calle 59 se denominará "Las Aguas"
- 44) La Avenida Perimetral que parte desde los bloques familiares de la F.A.E. y que sale desde el Oeste de la manzana # 160 y que conduce hasta la parte Sur de la manzana # 57-Z se denominará "Río Amazonas"
- 45) La Avenida que se dirige desde la culminación de la Avenida que conduce a ECUASAL en la parte Sureste de Salinas, Avenida que bordea toda el margen del Océano que se conoce como "Mar Bravo" y llega hasta el cerro de Punta Carnero se denominará "Ramón Fernández Fernández".

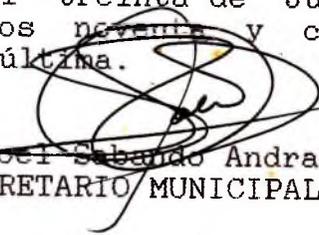
Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Salinas, a los días veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.


Dr. Luis E. Cadena Castillo
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO
CANTONAL DE SALINAS


Ab. Joel Sabando Andrade
SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICACION: La Ordenanza que antecede fue discutida y aprobada en las Sesiones Ordinarias celebradas el treinta de Junio y veintidós de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobándose inclusive su redacción en esta última.




Ab. Joel Sabando Andrade
SECRETARIO MUNICIPAL